

CONDICIONES GENERALES

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, las Publicaciones del año en curso (hojas de precios, página web, folleto,...) son los documentos informativos a los que se incorporan aquellas. Las Publicaciones incluyen información sobre los tipos de Programas (Cursos de idioma general, curso de verano para jóvenes y niños, cursos para adultos, programas académicos, universitarios en universidades públicas y privadas y profesionales, cursos de Año Académico, Semestre y Trimestre Escolar, programas de prácticas, programas de especialización, campamentos, *summer sessions*, cursos de preparación de exámenes oficiales,...), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en las Publicaciones es vinculante para ambas partes salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor o participante antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en las Publicaciones.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.

1.- DATOS GENERALES

IVY STUDY ABROAD S.L.U, con CIF: B-82159864, y domicilio en c/Monte Esquinza 28, 5º. 28010, Madrid; que en adelante denominaremos LA EMPRESA.

2.- REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo Dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 1/2007 de 16 de diciembre, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de IVY STUDY ABROAD S.L.U, cuyo objeto sean los Programas contenidos en las Publicaciones y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer en cada programa.

3.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Para formalizar la solicitud de inscripción se deberá:

- Cumplimentar todos los datos de la misma y, si procede, determinados formularios exigidos por la Universidad o Escuela elegida.
 - Efectuar un primer pago a cuenta del importe total del programa seleccionado por el participante (que en adelante denominaremos de esta forma, alumno o consumidor) a fin de comenzar la tramitación de la matrícula, siempre y cuando la Universidad o Escuela seleccionada no exija una cantidad mayor al inicio de la misma, en cuyo caso habría de ser satisfecha de forma inmediata.
- La cuantía de este primer pago a cuenta vendrá determinada por el importe total del programa seleccionado y será de:
- 500 € para programas de un importe total no superior a 1.200 €.
 - 800 € para programas de un importe total entre 1.201 € y 2.000 €.
 - 1.000 € para programas de un importe total entre 2.001 € y 3.000 €.
 - 1.500 € para programas de un importe total entre 3.001 € y 6.000 €.
 - 2.000 € para programas de un importe total entre 6.001 € y 10.000 €.
 - 3.000 € para programas de 10.001 € en adelante.

Esta cantidad, entregada a cuenta, será descontada del importe total del Programa.

- Entregar dos fotografías y una fotocopia del pasaporte o N.I.F (original cuando se requiera).

4.- FORMA DE PAGO.

- El resto del importe total del programa elegido se efectuará antes del día _____ contra la entrega de la documentación del Programa. En todos los casos, este último pago se realizará, al menos, con dos semanas de antelación a la fecha máxima que fije la Universidad o Escuela seleccionada para ingresar el importe total del programa. LA EMPRESA no será responsable de los problemas, pérdidas o recargos en el precio por parte de la Universidad o Escuela que pudieran derivarse del incumplimiento por parte del participante o, en su defecto, del representante legal de éste, de este punto. Los recargos que pudieran establecer la Universidad o Escuela elegida correrán por cuenta del participante siempre y cuando no fueren debidos a causas atribuibles a LA EMPRESA.
- Los precios de LA EMPRESA para los diferentes programas ofrecidos por Universidades o Escuelas vienen dados en euros, aun cuando algunas de éstas, por no pertenecer a la Unión Europea o por no haber adoptado su país el euro como moneda, toman como referencia su propia divisa. Dado que el pago a las mencionadas Universidades o Escuelas debe ser satisfecho siempre usando como base sus propias divisas, y que éstas fluctúan constantemente respecto al euro, el importe total del programa seleccionado por el participante puede, en ocasiones, sufrir una modificación al alza o a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte (en los casos en los que se haya contratado) y tasas e impuestos aplicables según las condiciones generales de las Publicaciones del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización de la libra esterlina, el dólar americano, el dólar australiano, el dólar canadiense, el franco suizo... Todos los precios tienen incluido el IVA e incluyen nuestros gastos de gestión que variarán en función del programa y cuantía del mismo. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor o participante por escrito.
- LA EMPRESA, coincidiendo con el último pago del participante, procederá a la actualización al alza o a la baja, según corresponda, del precio final del programa tomando en consideración el tipo de cambio que opere en ese día entre el euro y la divisa en cuestión. Se tomarán, respectivamente, como base para el cálculo del incremento o de la disminución del precio final del programa el valor inferior y el valor superior de los citados intervalos de fluctuación de las divisas.
- Los gastos de envío, excepto aquéllos de mensajería urgente, que serán sufragados por el participante, correrán por cuenta de LA EMPRESA.
- Los pagos podrán realizarse en efectivo o mediante talón en las oficinas de LA EMPRESA, o por ingreso en efectivo o transferencia bancaria a "La Caixa", sita en Paseo de la Castellana, 23 - 28046 Madrid.
 - Programas dentro de la Unión Europea: Beneficiario Ivy Study Abroad S.L.U. — Entidad 2100 Oficina 2222 DC 09 Cuenta 0200116624.
 - Programas fuera de la Unión Europea. Por motivos estrictamente contables serán facturados por: Hiedra Centers S.L.U. (Beneficiario) — Entidad 2100 Oficina 2222 DC 09 Cuenta 0200175655.

En este último caso, y para dar una mayor agilidad a los trámites, se recomienda que el participante comunique por fax o por correo electrónico la realización de la transferencia a LA EMPRESA. Los pagos deberán ser obligatoriamente realizados en euros. No se aceptarán como tales los realizados en otras divisas.

- Por norma general, y a no ser que se especifique lo contrario, las comisiones bancarias de cualquier tipo generadas en la gestión y tramitación del programa seleccionado por el participante no están incluidas en el precio dado. Correrán, por tanto, por cuenta del participante o, en su defecto, del representante legal de éste.

5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

- LA EMPRESA actúa como intermediario entre el participante y las Universidades o Escuelas, en este caso, _____ seleccionando los programas de éstas que ofrecen las mejores condiciones para el participante. LA EMPRESA limita su actuación a realizar todas las gestiones necesarias para que el participante quede debidamente matriculado en el programa elegido por éste, previo cumplimiento por parte del participante de las condiciones exigidas en cada caso por la Universidad o Escuela. En general, LA EMPRESA no realiza la organización técnica de los viajes, limitando su actuación a lo mencionado previamente. En los casos en que así sea, esta función será realizada por una agencia de viajes con C.I.C.M.A. autorizado. LA EMPRESA actúa únicamente como intermediario entre el consumidor o participante y la Agencia de Viajes.
- Los precios de los distintos programas de las Universidades/Escuelas ofrecidos por LA EMPRESA incluyen, además de las distintas tasas de éstas, los gastos necesarios para la tramitación del programa seleccionado por el participante y los honorarios de nuestra compañía, exceptuando las comisiones bancarias (ver 4. e).
- La duración del presente contrato vendrá determinada por la matriculación del participante en la Universidad o Escuela elegida. Los programas elegidos no se considerarán totalmente confirmados hasta la definitiva ratificación por parte de LA EMPRESA, con independencia de que se haya realizado la inscripción y efectuado el pago de la cantidad necesaria para el inicio de la tramitación, según se indica en el apartado 3.b) de estas Condiciones Generales. Recomendamos al participante, para evitar gastos necesarios, que no adquiera el billete del medio de transporte hasta no obtener dicha confirmación por parte de LA EMPRESA.
- LA EMPRESA se compromete a facilitar a los consumidores o participantes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. Con respecto al alojamiento, los organizadores extranjeros facilitan alojamiento a las personas que desarrollan los cursos. Hay diferentes alternativas: familia, apartamento, residencia,... En el programa las habitaciones son compartidas a menos que se exprese lo contrario. En algunos casos, será posible solicitar habitación individual pagando un suplemento. En ciertos programas el participante pagará el alojamiento directamente en el país de destino. Hay una serie de servicios opcionales, como son actividades culturales y excursiones, recogida en aeropuerto, gestión de billetes de avión que se pueden contratar a su precio correspondiente.

6.- OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE.

Al formalizar su inscripción el participante acepta las condiciones de LA EMPRESA y de la Universidad o Escuela en que posteriormente va a quedar matriculado.

- El participante deberá facilitar, dentro de los plazos establecidos por LA EMPRESA, la documentación que le sea requerida para proceder a su matriculación.
- El participante ingresará las cantidades que se señalan en la ficha de inscripción de LA EMPRESA dentro de los plazos fijados.
- En el supuesto de tramitación urgente o en la demora o entrega fuera de plazo de documentación o dinero, el participante efectuará el pago de las tasas o recargo sobre el precio impuesto por la Universidad/Escuela elegida, siempre y cuando la demora no fuere por causas atribuibles a LA EMPRESA.
- Las Universidades y las Escuelas se reservan el derecho, en el supuesto caso de grave falta de disciplina, pésimas calificaciones, mal comportamiento, falta de asistencia reiterada e injustificada a las clases o incumplimiento consciente de las leyes por parte del participante, de, en primer lugar, amonestarle y, si persistiese en su mala conducta, de expulsarlo del programa. Los posibles gastos derivados de dicha expulsión correrán por cuenta del participante o de sus padres o tutores, así como las indemnizaciones por daños y perjuicios a terceros, y aquellos pagos que las Universidades y las Escuelas se vean obligados a realizar, como consecuencia de la mala conducta del participante.
- Ver cláusula 9 sobre usos y costumbres.

7.- DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

LA EMPRESA delimita su responsabilidad en:

- Los servicios proporcionados por las Universidades o Escuelas. En caso de disconformidad se deberá reclamar a éstas.
- Los retrasos en la posible devolución de cantidades y en las cláusulas penales establecidas por cada Universidad o Escuela en caso de cancelación del participante, así como de las pérdidas derivadas de posibles depreciaciones de la divisa en el caso de que se produzca la devolución.
- La posible enfermedad, accidente o fallecimiento del participante. A tal efecto, el participante en los distintos programas en Universidades o Escuelas que ofrece LA EMPRESA queda obligado a contratar un seguro de asistencia que cubra toda su estancia en el programa por él seleccionado. (Ver cláusula 11).
- Posibles cambios, modificaciones o cancelaciones relacionados con el programa, con el precio de éste o con los servicios ofrecidos por la Universidad o Escuela, siempre que dichas circunstancias no sean debidas a algún tipo de incumplimiento por parte de LA EMPRESA.
- Los retrasos, accidentes o pérdidas de equipaje de la compañía de transporte.
- Cualquier tipo de gasto o desembolso que deba producirse como consecuencia de comportamientos del participante como los descritos en el punto 6.d. de estas Condiciones Generales.

8.- APLAZAMIENTOS, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS.

- En el caso de que un participante decidiera aplazar en el tiempo o cancelar la realización del Programa contratado deberá notificarlo por escrito a LA EMPRESA.
- LA EMPRESA permitirá el aplazamiento por parte del participante de la fecha de inicio de su programa, siempre que la Universidad o Escuela en cuestión lo apruebe, sin que sea de aplicación por ello ningún recargo adicional en el precio del programa por parte de la primera. No obstante, dicho aplazamiento podrá conllevar un incremento en el precio del programa atribuible a posibles gastos administrativos de las Universidades o Escuelas derivados de dicho aplazamiento o al hecho de que entre la fecha original de comienzo y la nueva fecha de inicio haya habido un incremento en las tasas académicas de la Universidad o Escuela en cuestión.
- En el caso de que un participante decidiera cancelar la realización del programa contratado tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a LA EMPRESA. No obstante deberá previamente abonar a LA EMPRESA los siguientes conceptos:
 - Los gastos de gestión, que variarán en función del tipo de programa contratado.
 - Programas de Idiomas en el Extranjero en Universidades o Escuelas: 400 €.
 - “Summer Session” en el Extranjero (estudio de asignaturas a nivel universitario o pre-universitario): 500 €.
 - Programas de Prácticas Cualificadas en el Extranjero: 700 €.
 - Programas “Certificate”, “Diploma” o de Extensión Académica en el Extranjero: 1.200 €.
 - Programas de Año Escolar en el Extranjero: 1.500 €.
 - Un recargo consistente en las siguientes cantidades, común para los distintos tipos de programas:
 - Un 15% del importe total del programa si la cancelación se produce con más de diez días de antelación a la fecha de inicio del programa.
 - Un 25% del importe total del programa si la cancelación se produce con diez o menos días de antelación a la fecha de inicio del programa.

En el caso de que dicha cancelación por parte del participante o de su representante legal se produzca en la fecha de salida o en días posteriores solamente se procederá al reembolso de aquellas cantidades que pudiere devolver la Universidad o Escuela seleccionada. Asimismo, se podrían producir otros gastos que determina la propia Universidad o Escuela, que varían en función del programa, del tipo de alojamiento elegido y del régimen de dicha Universidad o Escuela, los cuales tampoco serían reembolsables. En caso de cancelación, el participante debería esperar a que la Universidad/Escuela correspondiente efectuara la devolución de lo que ésta tenga estipulado en función de sus condiciones particulares y del momento y circunstancias en que se produzca dicha anulación. El reembolso se efectuará en euros. La cancelación unilateral por parte del participante, o de su representante legal, del programa en el que figura inscrito, deberá ser notificada mediante correo certificado, telegrama o fax.

- De igual modo, en el caso de que dicha cancelación unilateral sea por parte de LA EMPRESA, y por causas única y exclusivamente imputables a ésta, dicha compañía vendrá obligada a indemnizar al participante con las siguientes cantidades:
 - Un 15% del importe total del programa si la cancelación se produce con más de diez días de antelación a la fecha de inicio del programa.
 - Un 25% del importe total del programa si la cancelación se produce con diez o menos días de antelación a la fecha de inicio del programa.
- Con carácter general, no será reembolsable cantidad alguna en casos de cancelación unilateral por parte del participante, o representante legal, del servicio contratado a LA EMPRESA conducente a la búsqueda y posterior tramitación de determinados programas (búsqueda de prácticas en campos muy específicos, Programas Certificate “a la carta”) que, por lo complejo de su funcionamiento, la dificultad del aspirante para cumplir los requisitos y la escasez de la oferta, no pueden ser ofrecidos ni publicitados de una forma convencional y requieren de una investigación minuciosa y personalizada.
- LA EMPRESA no será responsable de las cancelaciones de programas y de los gastos que de ellas se deriven en los siguientes casos:
 - Las de aquellos participantes a los que se les niegue el visado de estudiante o turista en la Embajada. (Ver cláusula 10 sobre pasaportes, visados y documentación)
 - La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el programa así lo requiera, correrá por cuenta del participante.
 - Las de aquellos que tengan que anular el programa seleccionado por no conseguir billete de avión. La búsqueda de los billetes correrá por cuenta del participante en el programa. Este se encargará de la búsqueda de los billetes para las fechas de inicio y final del programa.
 - Las de los participantes que no logren aprobar o no realicen cualquier tipo de examen que se presente como requisito previo indispensable para acceder a la realización de un determinado programa.
 - La no admisión del participante en el programa por parte de la Universidad o Escuela por causas atribuibles al primero.
 - LA EMPRESA se reserva el derecho de cancelar el programa en el caso de no haber recibido del participante el importe total del programa en el plazo señalado en la ficha de inscripción.

9.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor o participante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor o participante debe adaptarse a las mismas. El consumidor o participante se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, ..., que colaboran con IVY STUDY ABROAD S.L.U. en la realización del Programa. En particular, el consumidor o participante se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, ... IVY STUDY ABROAD S.L.U. informará sobre las principales Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas, asimismo el participante deberá interesarse por las leyes y normas del país de destino.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor o participante de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, ..., el consumidor o participante podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

10.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los consumidores o participantes que contraten los Programas de IVY STUDY ABROAD S.L.U., deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor o participante.

11.- PÓLIZA DE SEGURO.

- a) Todos los participantes, mayores y menores de edad, que hayan contratado un programa ofrecido por una Universidad o Escuela, perteneciente o no a la Unión Europea, a través de LA EMPRESA, tendrán la obligación de suscribir una póliza de Seguro médico y de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que puedan surgir durante la realización de dicho programa. Los participantes en estos programas deberán poseer justificante de pago del Seguro y la hoja de coberturas debidamente sellada. En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte del participante, LA EMPRESA se considerará exenta de cualquier tipo de responsabilidad.
- b) LA EMPRESA tiene suscrita a la fecha del presente contrato una póliza de enfermedad, accidente, fallecimiento, responsabilidad civil y asistencia en viaje con las entidades aseguradoras EUROPEA DE SEGUROS (adultos y menores de edad que realicen el programa en la Unión Europea) y AVI INTERNATIONAL (menores de edad que realicen el programa fuera de la Unión Europea) (ver límites en condiciones de los seguros).
- c) En el caso de que un participante renuncie al Seguro concertado por nuestra compañía deberá especificar en una carta su renuncia y eximir a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad en caso de accidente, enfermedad o responsabilidad civil en la que pudiere incurrir el primero durante su viaje y estancia para realizar el programa tramitado por LA EMPRESA. La carta de renuncia deberá incluir, además, el nombre de su compañía aseguradora, número de póliza, fecha de caducidad y compañía corresponsal en el extranjero.
- d) LA EMPRESA pone a disposición, de forma opcional y con coste adicional, un seguro de anulación con INTERMUNDIAL para reducir parcial o totalmente los gastos que se pudieren derivar de una eventual cancelación. (Ver límites y precios en la publicación vigente)

12.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO.

El participante deberá poner en conocimiento de LA EMPRESA si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa IVY STUDY ABROAD S.L.U. se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el consumidor o participante necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que la Organización, Colegio, Centro, Universidad, Escuela, ... donde se encuentre el participante realizando el programa haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, la Organización, Colegio, Centro, Universidad, Escuela, ... donde se encuentre el participante realizando el programa queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor o participante.

13.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES.

LA EMPRESA se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales que los consumidores o participantes faciliten a la Organización, Colegio, Centro, Universidad, Escuela, ... donde haya realizado el participante el Programa, como material de publicidad, previo consentimiento del consumidor o participante a LA EMPRESA. No obstante, la autorización a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor o participante, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a LA EMPRESA.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR LA EMPRESA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, IVY STUDY ABROAD S.L.U. le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es IVY STUDY ABROAD S.L.U.), para las finalidades comerciales y operativas de LA EMPRESA. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a IVY STUDY ABROAD S.L. en calle Monte Esquinza 28, 28010 Madrid, o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo: comunicacion@clubivy.com

15.- VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la Publicación del año en curso. La vigencia de dichas Publicaciones será del 1 de enero de ____ al 31 de diciembre de ____, ambos incluidos.

16.- RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los participantes o de sus representantes legales, surjan durante el desarrollo del programa contratado deberán ser puestas en conocimiento de la Universidad o Escuela responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato.

En el supuesto de que la solución propuesta por la Universidad o Escuela responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el participante o su representante legal, éstos dispondrán de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante LA EMPRESA. LA EMPRESA, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el participante o su representante legal.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de las partes a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativos, arbitraje, ...).

17.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS.

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.

18.- CESIÓN DE DATOS.

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de IVY STUDY ABROAD S.L.U., el participante y/o sus padres o tutores autorizan expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

19.- CLÁUSULA ADICIONAL.

El hecho de tomar parte en los programas seleccionados por LA EMPRESA supone la expresa aceptación por parte del participante de todas y cada una de estas Condiciones Generales. De igual modo, el participante, o representante legal de éste, acepta todas las condiciones del programa, por él elegido, las de la Universidad/Escuela donde lo va a realizar, y las de LA EMPRESA mencionadas en esta ficha de inscripción y en muestra de ello firma estas Condiciones Generales.

Lugar y fecha: _____, ____ de _____ de 20____	Firma: D/Doña: _____
--	-----------------------------